



PERÚ

Ministerio  
de Educación

# COMUNICADO



## **PAGO PROPORCIONAL Y CTS A PROFESORES CONTRATADOS**

**EL PAGO PROPORCIONAL DE LOS MESES DE ENERO Y FEBRERO DEL PRESENTE AÑO SE PROCESARA DE MANERA AUTOMÁTICA POR EL SISTEMA ÚNICO DE PLANILLAS SIN NECESIDAD DE PRESENTAR NINGÚN DOCUMENTO, SIEMPRE Y CUANDO LA VIGENCIA DE SU CONTRATO HAYA SIDO CONTINUO (marzo a diciembre)**

**PARA LA PERCEPCIÓN DEL BENEFICIO DE CTS SEGÚN EL OFICIO MÚLTIPLE N° 001-2018 MINEDU, CORRESPONDE A LA UGEL EMITIR ACTO RESOLUTIVO DE OFICIO POR EL CUAL SE RECONOCE LA CTS A LOS PROFESORES QUE HAYAN TENIDO VINCULO CONTRACTUAL DESDE EL MES DE MARZO AL 31 DE DICIEMBRE (no corresponde al administrado requerir ningún documento).**

**Caso contrario solo el personal que tuvo corte o interrupción de contrato (marzo a octubre) deberán presentar su solicitud por mesa de partes.**

Oficina de Personal



PERÚ

Ministerio  
de Educación

# COMUNICADO



## **PAGO PROPORCIONAL Y CTS A PROFESORES CONTRATADOS**

**EL PAGO PROPORCIONAL DE LOS MESES DE ENERO Y FEBRERO DEL PRESENTE AÑO SE PROCESARA DE MANERA AUTOMÁTICA POR EL SISTEMA ÚNICO DE PLANILLAS SIN NECESIDAD DE PRESENTAR NINGÚN DOCUMENTO, SIEMPRE Y CUANDO LA VIGENCIA DE SU CONTRATO HAYA SIDO CONTINUO (marzo a diciembre)**

**PARA LA PERCEPCIÓN DEL BENEFICIO DE CTS SEGÚN EL OFICIO MÚLTIPLE N° 001-2018 MINEDU, CORRESPONDE A LA UGEL EMITIR ACTO RESOLUTIVO DE OFICIO POR EL CUAL SE RECONOCE LA CTS A LOS PROFESORES QUE HAYAN TENIDO VINCULO CONTRACTUAL DESDE EL MES DE MARZO AL 31 DE DICIEMBRE (no corresponde al administrado requerir ningún documento).**

**Caso contrario solo el personal que tuvo corte o interrupción de contrato (marzo a octubre) deberán presentar su solicitud por mesa de partes.**

Oficina de Personal